



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contratación Mgter. Silvia Graciela Ortúzar

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de Empleo Público) con la Mgter. Silvia Graciela Ortúzar; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Mgter. Silvia Graciela Ortúzar reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Mgter. Silvia Graciela Ortúzar para que los días 04 al 06 de setiembre del corriente año dicte el Seminario "Instituciones educativas, subjetividades y vida colectiva" en el marco de la Maestría en Pedagogía, fijándose un honorario total de \$450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

